



Se prohíbe la discriminación, el acoso y las represalias

Objetivo:

El Distrito se compromete a dar un ambiente de aprendizaje y trabajo libre de discriminación y acoso por motivos de raza, color o país de origen. La discriminación y el acoso perjudican la capacidad de los estudiantes para aprender y la capacidad del personal para trabajar, y el Distrito cumple las leyes federales y estatales para garantizar la igualdad de oportunidades para todos.

¿Qué está prohibido?

1. **Discriminación:** Tratar a las personas injustamente debido a su raza, color o país de origen. Por ejemplo:
 - Castigar más severamente a los estudiantes por su raza.
 - Negar a los estudiantes el acceso a oportunidades académicas o extracurriculares por su raza o país de origen.
 - Negar servicios de idiomas a los estudiantes de inglés.
 - Asignar a estudiantes a educación especial por su raza.
2. **Acoso:** Comportamiento no deseado o comentarios ofensivos por la raza, el color o el país de origen de alguien. Por ejemplo:
 - Usar insultos o estereotipos raciales.
 - Hacer comentarios despectivos u ofensivos.
 - Mostrar símbolos racistas o hacer amenazas físicas.

Denuncias e investigaciones:

- Cualquier persona que experimente o sea testigo de discriminación o acoso debe denunciarlo a un empleado de confianza de la escuela o al coordinador de No Discriminación.
- Las denuncias son confidenciales y la escuela investigará y tomará medidas para detener cualquier comportamiento discriminatorio.
- Los empleados que no denuncien los incidentes como se debe pueden enfrentar medidas disciplinarias.

Apoyo y protección:

- El Distrito tiene un sistema para apoyar a las personas que presentan denuncias y protegerlas de represalias (castigo por hablar).
- Las personas pueden denunciar de forma anónima, pero las denuncias anónimas no pueden ser el único motivo para una acción disciplinaria.

Programa de Prevención y Respuesta:

- El Distrito creará programas para prevenir y tratar la discriminación, el acoso y las represalias. Esto incluye:
 - Reducir las barreras a la presentación de denuncias.
 - Apoyar a la persona que denuncia.
 - Ofrecer formas de resolver problemas entre los participantes, si ambos están de acuerdo.
 - Proteger a las personas de cualquier consecuencia negativa de sus denuncias.

Disponibilidad de la política:

- Esta política se publica en el sitio web del Distrito y se comparte anualmente con el personal y los estudiantes.

Cumplimiento:

- Si alguien es declarado culpable de discriminación o acoso, enfrentará medidas disciplinarias, incluyendo una posible suspensión o despido.
- Las acusaciones falsas también se toman en serio y pueden tener consecuencias.

Las represalias están prohibidas:

- Cualquier persona que sufra represalias por hacer una denuncia o participar en el proceso de investigación puede denunciarlo y el Distrito tomará medidas.

Apoyo federal y estatal:

- Si el Distrito no trata el problema adecuadamente, las personas pueden comunicarse con el Departamento de Derechos Humanos de Illinois (Illinois Department of Human Rights) o con la Oficina de Derechos Civiles (Office for Civil Rights) del Departamento de Educación de los EE. UU. (U.S. Department of Education) para obtener ayuda.

Esta política se aplica para garantizar que todos los estudiantes y el personal sean tratados de manera justa y con respeto, sin importar su raza, color o país de origen.